

**CONDICIONES PARTICULARES  
SEGURO DE ACCIDENTES**

Santa Engracia, 10-12  
Teléf.: 91 319 10 10  
Fax: 91 319 19 39  
E-Mail: umas@umas.es  
28010 MADRID

TOMADOR Y PÓLIZA	
Tomador: FUNDACION EDUCACION Y EVANGELIO	Nº de Póliza
Domicilio.....: CLL HACIENDA DE PAVONES, 5 - 2º Localidad.....: MADRID Delegado.....: 28000/28992 Duración.....: ANUAL PRORROGABLE Forma Pago...: ANUAL	
CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO ASEGURADO	
NUMERO DE PERSONAS ASEGURADAS: 203 - DOSCIENTOS TRES ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR LOS ALUMNOS ASEGURADOS, SEGUN RELACION NOMINAL APORTADA POR EL TOMADOR DEL SEGURO, PERTENECIENTES AL CENTRO TOMADOR.	
GARANTIAS	
FALLECIMIENTO ACCIDENTAL	6.000,00 €
INVALIDEZ PERMANENTE HASTA	9.000,00 €
ASISTENCIA SANITARIA * FACULTATIVOS UMAS*	ILIMITADA
ASISTENCIA SANITARIA * FACULTATIVOS AJENOS *	ILIMITADA
PROTESIS HASTA	1.500,00 €
ODONTOLOGIA HASTA	ILIMITADA
INFARTO	EXCLUIDO
TROMBOSIS	EXCLUIDA
Beneficiarios	
LOS HEREDEROS LEGALES	
Detalle del Recibo	
Esta póliza solamente es válida acompañada del justificante de pago.	

MUTUA DE SEGUROS

Emitido por cuadruplicado en Madrid a 21 de Enero de 2014

EL TOMADOR DEL SEGURO/ASEGURADO

*[Firma manuscrita]*



Fundación Educación y Evangelio

LA MUTUA.



*[Firma manuscrita]*

**CONDICIONES ESPECIALES**

Póliza N.º		Asegurado	FUNDACION EDUCACION Y EVANGELIO
Delegado	28000	Ramo	ACCIDENTES GENERAL

**1.- OBJETO DEL SEGURO.**

Garantizar los accidentes que sufran los asegurados y cuya relación conste en LA MUTUA, en el Centro durante las horas de estancia lectiva en el mismo.

Quedan garantizadas fuera del recinto del Centro, con motivo de la realización de clases, recreos, paseos y visitas, excursiones, salidas para convivencias, campamentos y cualesquiera otras actividades escolares o extraescolares, siempre que se lleven a cabo bajo la vigilancia de tutores y no tengan una duración superior a noventa días.

Quedan también incluidos los accidentes "in itinere" durante el trayecto necesario desde el domicilio al centro y viceversa.

También se aseguran los accidentes que sufran con motivo de competiciones escolares, salvo lo previsto en el Art. 3 de las Condiciones Generales.

**2.- ASEGURADOS**

La prima del presente seguro, se fija en base al número de personas aseguradas; por lo cual el Tomador/Asegurado se compromete, desde la formalización de la Póliza, a entregar Relación Nominal actualizada a lo largo de los ejercicios económicos que tenga vigencia el contrato de seguro.

**3.- OTRAS COBERTURAS**

**3.1.- GARANTIA DE ASISTENCIA SANITARIA**

Modificando el punto 6.4.1 de las Condiciones Generales, el limite queda ampliado hasta un periodo máximo de tres años a contar desde la fecha de ocurrencia del siniestro.

**3.2.- PROTESIS**

Quedan incluidas las prótesis y reparaciones de cualquier tipo (incluida la rotura de gafas) hasta la cantidad que figura en las Condiciones Particulares para esta Garantía; por siniestro.

**3.3.- ODONTOLOGIA**

La Asistencia Sanitaria, exclusivamente para Odontología, queda garantizada durante un periodo máximo de un tres años a contar desde la fecha de ocurrencia del siniestro.

**4.- EXCLUSIONES**

Queda expresamente convenido que se excluyen de las Coberturas del presente Seguro, además de las exclusiones que figuran en las Condiciones Generales de la Póliza:

a) Las actividades que tengan relación directa o indirecta con: automovilismo, motociclismo, submarinismo, navegación de altura, escalada, espeleología, esquí, hípica, hielo, nieve, piscinas, lagos, parques acuáticos, vehículos de cualquier especie, judo, kárate, lucha, lucha canaria, jiu-jitsu, patinaje, natación, boxeo, paracaidismo, aerostación, vuelo libre, vuelo sin motor, deportes de aventura como puenting, rafting, barranquismo y similares.

b) Los gastos farmacéuticos o similares que no sean expresamente recetados por el medico que atendió el accidente objeto del seguro, y para ese accidente concreto.

**CONDICIONES ESPECIALES**

Póliza N.º:		Asegurado:	FUNDACION EDUCACION Y EVANGELIO
Delegado:	28000	Ramo:	ACCIDENTES GENERAL

c) Quedan excluidos los siniestros derivados del uso y circulación de vehículos a motor y de los elementos remolcados o incorporados a los mismos.

El resto de las Condiciones Particulares y Generales no sufren variación alguna, en tanto no se hallen en contradicción con las presentes Condiciones Especiales que prevalecen sobre aquellas.

Hecho por cuadruplicado y con igual efecto que la póliza de la que forma parte, en Madrid, a 21 de Enero de 2014

El Tomador del Seguro / Asegurado

  
Educación y Evangelio  
FUNDACION

LA MUTUA,





C.I.F.: G-28747574